



APRUEBA ACUERDO N° 123 ADOPTADO POR
 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
 ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
 N° 26 DE FECHA 11/09/2019.-

ALGARROBO

13 SEP 2019

DECRETO N°

2094



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11/09/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 123 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 11/09/2019.-

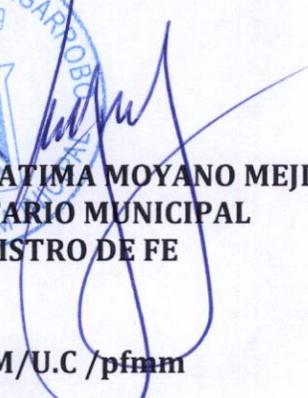
CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 123 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno Clasificado en el Art. 3º Categoría C de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; requerida por la Sra. Jessica del Pilar Ruiz de Gamboa, con domicilio en calle Minas Gerais N° 1250 Villa Saladillo y presentada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del correo electrónico de fecha 02/09/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 123 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 26 de fecha 11/09/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
 Control
 Patentes
 Archivo Municipal

(1)
 (1)
 (2)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 12 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°

